

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
DGT/MXDP/mvas.-

PROVIDENCIA, 27 OCT. 2000

EX. Nº 2095 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de arrendar un inmueble para el funcionamiento de oficinas del Proyecto Estacionamientos Subterráneos.-

2.- El Contrato de Arrendamiento, celebrado entre don SALIM ABUSADA AGUAD y la I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, respecto del inmueble ubicado en calle Andrés de Fuenzalida Nº 22 Departamento 603.-



**DECRETO:**

1.- Ratifícase el Contrato de Arrendamiento celebrado con fecha 20 de Octubre de 2000 entre don ~~SALIM ABUSADA AGUAD~~ y la **I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, por el cual el primero da en arrendamiento a la Municipalidad el inmueble ubicado en calle ANDRES DE FUENZALIDA Nº22 DEPARTAMENTO 603, Comuna de Providencia.-

2.- El contrato de arrendamiento registrá desde el 23 de Octubre de 2000 por el plazo fijo de un año con vencimiento el 22 de Octubre del año 2001, renovable automáticamente por un año más, si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término, mediante carta certificada expedida a lo menos con una anticipación de 60 días, al vencimiento del plazo o de sus prórrogas respectivas.-

3.- La renta del arrendamiento es de \$180.000.- mensuales, que se pagará anticipadamente los primeros cinco días hábiles de cada mes en la Municipalidad de Providencia. La renta de arrendamiento se reajustará en forma trimestral de acuerdo al IPC, correspondiendo efectuar el primer reajuste el 1º de Febrero de 2001 de acuerdo al IPC que haya experimentado el trimestre anterior, desfasado en un mes y así sucesivamente.-

4.- El texto del referido contrato se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2095 / DE 2000.-

Item 17 Asignación 010.-

5.- El gasto se imputará al Subtítulo 22

Anótese, comuníquese y archívese.-

**GUILLERMO FUENTES PARIS**  
Alcalde Subrogante



**JOSEFINA GARCIA TRIAS**  
Secretario Abogado Municipal

**Distribución**

Interesado  
- Dirección de Administración y Finanzas  
- Dirección de Control  
- Dirección Jurídica  
- Secretaría Municipal  
- Archivo